



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

## CUADRO RESUMEN

### 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

Dirección Gerencia por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

### 2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- 1 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
- 2 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
- 3 - HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL
- 4 - ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE
- 5 - ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA
- 6 - ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA

### 3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000428/2024

### 4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

#### 4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

#### Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

a) 2º. "Cuando las obras, los suministros o los servicios sólo pueden ser encomendados a un empresario determinado, por alguno de los siguientes motivos..., la no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos..."

#### 4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SUMINISTRO NEGOCIADO POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO. 16.3 a) DE LA LCSP.

#### 4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si  No

### 5.- OBJETO DEL CONTRATO

#### 5.1.-

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXCLUSIVOS (NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.) CON



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

DESTINO A CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**CPV, por lotes en su caso:**

E/L	Descripción	CPV
1	SECUKINUMAB 300MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA;	33600000-6 Productos farmacéuticos
2	OFATUMUMAB 20MG/JERINGA PRECARGADA 0,40ML- Capacidad:0.4;Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	33600000-6 Productos farmacéuticos
3	ERENUMAB 140 MG/JERINGA PRECARGADA 1 mL-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	33600000-6 Productos farmacéuticos
4	BROLUCIZUMAB 19,80MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	33600000-6 Productos farmacéuticos
5	ERENUMAB 70 MG/JERINGA PRECARGADA 1 mL-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	33600000-6 Productos farmacéuticos
6	SIPONIMOD ACIDO FUMARICO 2MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	33600000-6 Productos farmacéuticos
<b>TOTAL</b>		

**5.2. POR CUANTÍA:**

NO

**5.3. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:**

SI

**5.4- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:**

Por agrupaciones de lotes  Por la totalidad  Por lotes  Por lotes y agrupaciones de lotes

**5.5.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes se firmará un contrato por cada uno de los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:**

Si  No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes se firmará un único contrato por todos los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:**

Si  No

**5.6. Justificación de la no división del objeto en lotes:**

**5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:** Los medicamentos antineoplásicos, llamados anteriormente citotóxicos o anticancerosos, tienen la capacidad de matar o detener el crecimiento de las células vivas. Se utilizan en la quimioterapia del cáncer. Un inmunomodulador es una sustancia que modifica (puede aumentar o disminuir) la capacidad del sistema inmune de ejercer una o más de sus funciones, como la producción de anticuerpos, el reconocimiento antigénico, o la secreción de mediadores



inflamatorios. Las aplicaciones terapéuticas son diversas, los inmunomoduladores se utilizan principalmente en trasplantes, enfermedades infecciosas, enfermedades inflamatorias y autoinmunes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) divide a los antineoplásicos e inmunomoduladores en los siguientes grupos: &#8226; L01 Agentes Antineoplásicos &#8226; L02 Terapias endócrinas &#8226; L03 Inmunoestimulantes &#8226; L04 Inmunosupresores. Con la presente contratación se pretende garantizar el normal funcionamiento de los Centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Igualmente, la idoneidad del contrato radica en la cobertura de la prestación farmacéutica necesaria para la atención y tratamiento de pacientes que requieran este tipo de medicamentos exclusivos: &#8220;medicamentos antineoplásicos o inmunomoduladores&#8221;;, para en el ejercicio de la actividad asistencial, poder realizar una adecuada prestación farmacéutica a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud.

## **6.- VARIANTES:**

### **6.1. Admisión de variantes:**

Si  No

## **7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

### **7.1.- Suministro por cuantía determinada:**

#### **7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:**

#### **7.1.2.- Duración del contrato:**

#### **7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:**

### **7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:**

DOCE MESES

#### **7.2.1. Fecha de inicio:**

Dentro de los treinta días siguientes a la formalización del contrato. La fecha de inicio del contrato será fijada en el mismo.

#### **7.2.2.- Prórroga:**

Si  No

#### **En su caso, duración de la prórroga:**

VEINTICUATRO MESES

## **8. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:**

Los establecidos en los pedidos correspondientes.

Con carácter general, los pedidos ordinarios máximo 72 horas y los pedidos urgentes, 24 horas.

## **9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:**

### **9.1. Suministro por cuantía determinada:**

NO

#### **9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**% e Importe de IVA:**

**9.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones, en su caso):**

**En su caso, importe de las modificaciones previstas:**

**En su caso, importe opción eventual:**

**Indicar supuestos opción eventual:**

**9.1.3. DESGLOSE. Distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:**

**En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:**

**Arrendamiento:**

**Canon de mantenimiento:**

**9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:**

SI

**9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 3.995.879,89 €**

**% e Importe de IVA:**

4% IVA: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (153.687,68 €)

**9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):**

LOTE 1: 873,984800 €

LOTE 2: 859,268800 €

LOTE 3: 189,280000 €

LOTE 4: 236,112000 €

LOTE 5: 189,280000 €

LOTE 6: 33,960829 €

**% e Importe de IVA:**

4% LOTE 1: 33,614800 €

4% LOTE 2: 33,048800 €

4% LOTE 3: 7,280000 €

4% LOTE 4: 9,081231 €

4% LOTE 5: 7,280000 €

4% LOTE 6: 1,306186 €

**9.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 12.679.234,29 €**

**En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 7.684.384,42 €**

**En su caso, importe de las modificaciones previstas: 768.438,44 €**

**En su caso opciones eventuales: 384.219,22 €**

**Indicar supuestos opción eventual:**

En caso de necesidad, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de conformidad con el art. 301.2 de la LCSP.



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

### 9.2.4. Distribución por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
1	SECUKINUMAB 300MG/PLUMA PRECAR GADA- Forma farmacéutica: PLUMA PRECAR GADA;	2.107.177,35 €	873,984800 €	IVA% 4	33,614800 €	4.052.264,14 €	202.613,21 €	405.226,41 €	6.686.235,83 €
2	OFATUMUMAB 20MG/JERINGA PRECAR GADA 0,40ML- Capacidad: 0.4; Forma farmacéutica: JERINGA PRECAR GADA;	766.467,77 €	859,268800 €	IVA% 4	33,048800 €	1.473.976,48 €	73.698,82 €	147.397,65 €	2.432.061,19 €
3	ERENUMAB 140MG/JERINGA PRECAR GADA 1 mL- Forma farmacéutica: JERINGA PRECAR GADA;	566.325,76 €	189,280000 €	IVA% 4	7,280000 €	1.089.088,00 €	54.454,40 €	108.908,80 €	1.796.995,20 €
4	BROLIZUMAB 19,80MG/JERINGA PRECAR GADA- Forma farmacéutica: JERINGA PRECAR GADA;	185.111,80 €	236,112000 €	IVA% 4	9,081231 €	355.984,24 €	17.799,21 €	35.598,42 €	587.374,00 €
5	ERENUMAB 70MG/JERINGA PRECAR GADA 1 mL- Forma farmacéutica: JERINGA PRECAR GADA;	180.005,28 €	189,280000 €	IVA% 4	7,280000 €	346.164,00 €	17.308,20 €	34.616,40 €	571.170,60 €



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6	SIPONIM OD ACIDO FUMARIC O 2MG, COMPRI MIDOS- Forma farmacéut ica:COMP RIMIDOS;	190.791,9 3 €	33,96082 9 €	IVA% 4	1,306186 €	366.907,5 6 €	18.345,38 €	36.690,76 €	605.397,4 7 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.995.879 ,89 €</b>				<b>7.684.384 ,42 €</b>	<b>384.219,2 2 €</b>	<b>768.438,4 4 €</b>	<b>12.679.23 4,29 €</b>

**En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:**

**Arrendamiento:**

**Canon de mantenimiento:**

### **9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:**

Los precios industriales máximos de los medicamentos están sometidos a intervención en nuestro país y son fijados por el Ministerio de Sanidad, en aplicación de la legislación vigente (Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre la reorganización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano). Estos precios tienen carácter de precios máximos (condición fundamental, que conlleva que pueden sufrir reducciones) y para su fijación se establecen una serie de parámetros de cálculo: coste de investigación y desarrollo tecnológico, fabricación, costes estructura, beneficio empresarial, etc. Dichos precios no incluyen los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010 de 20 de mayo, publicado en el BOE núm 126 de 24 de mayo, y RDL 9/2011, de 19 de agosto, publicado en el BOE núm 200 de 20 de agosto.

### **9.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 101.10 de la LCSP, los contratos de suministros que tengan un carácter de periodicidad se tomará como base para el cálculo del valor estimado lo siguiente: el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado en función de los cambios previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial

### **9.5. PRECIO:**

#### **9.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:**

Si  No

#### **9.5.2. Procede Revisión de Precios:**

Si  No

**En el suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:**

Si  No

**En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:**

Si  No



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

### 10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	SECUKINUMAB 300MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2	OFATUMUMAB 20MG/JERINGA PRECARGADA 0,40ML- Capacidad:0.4;Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
3	ERENUMAB 140 MG/JERINGA PRECARGADA 1 mL-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
4	BROLUCIZUMAB 19,80MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
5	ERENUMAB 70 MG/JERINGA PRECARGADA 1 mL-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
6	SIPONIMOD ACIDO FUMARICO 2MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
<b>TOTAL</b>		

### 11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

Si  No

### 12. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331067980 G/41C/22106/29 01	2024	1.997.939,94
1331067980 G/41C/22106/29 01	2025	1.997.939,95

### 13.- GARANTÍA DEFINITIVA

#### 13.1 POR CUANTÍA:

NO

#### 13.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3.a) de la LCSP:

Si  No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**Indicar importe:**

192.109,61 €

**13.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:**

**13.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

Si  No

**14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN**

La negociación versará sobre aspectos económicos (disminución del precio contemplado en el expediente).

**15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad  14.2.- Varios criterios

**Bonificaciones/ mejoras:**

Si  No

**15.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:**

Si  No

**15.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:**

**15.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:**

Si  No

**16.- MESA DE CONTRATACIÓN**

Si  No

**17.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN**

**17.1.- Procede presentar muestras:**

Si  No

**17.2. Procede demostración:**

Si  No

**18.- PLAZO DE GARANTÍA**

**18.1.- Procede definir Plazo de Garantía:**

Si  No

**18.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:** Tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

**19.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES:**





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En el Almacén de Farmacia del Centro Sanitario que se indique en el pedido realizado.

## 20.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Si  No

## 21.- RÉGIMEN DE PAGO

**21.1.-** El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre y la Orden de 29 de enero de 2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía

### **21.2. Pago mediante entrega de otros bienes:**

NO SE ESTABLECEN

### **21.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Dirección registro de facturas:**

Registro Auxiliar de facturas

Central Provincial de Compras de Málaga

Hospital Universitario Virgen de Victoria.

Campus Universitario Teatinos, S/N

29010 - Málaga.

#### **Destinatario de las facturas:**

Central Provincial de Compras de Málaga

Servicio Andaluz de Salud.

Domicilio antes indicado.

## **CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:**

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 PLS	GE0000265 PLS	A01004456

## 22.- DOCUMENTOS RELATIVOS A SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD:



**22.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:**

Requisitos de Solvencia Económica y Financiera:

Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación del expediente.

**22.2. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/ agrupaciones de lotes:**

Solvencia Técnica:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV (336), indicando su importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación del expediente.

La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el Órgano de Contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

**22.3. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:**

NO PROCEDE

**22.4 Otros requisitos no incluidos en el DEUC:**

**En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,**

**- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación. Códigos SAS/GC:**

Lote	Descripción	Código SAS	Código CIP
1	SECUKINUMAB 300MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA;	SU.PC.FARM.L.0.4.A.C.10. 22462.111819	100147372106



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2	OFATUMUMAB 20MG/JERINGA PRECARGADA 0,40ML- Capacidad:0.4;Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	SU.PC.FARM.L.0.4.A.A.52. 22833.112391	100157065913
3	ERENUMAB 140 MG/JERINGA PRECARGADA 1 mL- Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	SU.PC.FARM.N.0.2.C.X.07 .22114.111321	100134693236
4	BROLUCIZUMAB 19,80MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;	SU.PC.FARM.S.0.1.L.A.06. 22744.112212	100152776494
5	ERENUMAB 70 MG/JERINGA PRECARGADA 1 mL- Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA	SU.PC.FARM.N.0.2.C.X.07 .21861.111319	100134652828
6	SIPONIMOD ACIDO FUMARICO 2MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMID OS;	SU.PC.FARM.L.0.4.A.A.42. 22381.111687	100144232098

### Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta persona adjudicataria:

Si  No

### 22.5. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

Si  No

### 22.6. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

La empresa tendrán que acreditar que es laboratorio titular de la autorización de comercialización de los medicamentos ofertados, o que es representante local de aquel.

### 23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

NO SE ESTABLECEN

### 24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si  No

### 25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si  No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**especificarse al menos una):**

Utilización de envases reutilizables para el transporte del suministro adjudicado, con destino a los servicios de farmacia.

**Penalizaciones en caso de incumplimiento:**

Si  No

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:**

Si  No

**26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.**

Si  No

**27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Si  No

**28. CONFIDENCIALIDAD**

**Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:**

Si  No

**29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:**

Si  No

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

**30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje "máximo del 20%" del contrato al que afecta:**

**Supuestos:**

Procederán las modificaciones en los siguientes casos:

1.-Que dentro de la vigencia del mismo, las necesidades fueran superiores a las estimadas inicialmente.

2.-Por la adscripción a este Órgano de Contratación de otros centros sanitarios dependientes del SAS.

**Condiciones:**

Procederán las modificaciones en los siguientes casos:



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

1.-Que dentro de la vigencia del mismo, las necesidades fueran superiores a las estimadas inicialmente.

2.-Por la adscripción a este Órgano de Contratación de otros centros sanitarios dependientes del SAS

**Alcance y límites:**

La modificación alcanzará y se limitará para los supuestos anteriormente descritos:

1.- La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo que garantice la cobertura de las necesidades asociadas.

2.-La modificación se tramitará cuando se produzca la incorporación de nuevos centros sanitarios de la provincia de Málaga pertenecientes al SAS que necesiten o requieran la dispensación del medicamento exclusivo contratado.

**Porcentaje máximo:**

20 % del Precio inicial del contrato

**30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:**

**Sustitución del contratista principal:**

Si  No

**Cesión del contrato:**

Si  No

**Otros supuestos o requisitos específicos:**

NO SE ESTABLECEN

**31. SUBCONTRATACIÓN**

Si  No

**Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:**

NO SE ESTABLECEN

**Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:**

Si  No

**Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:**

Si  No

**Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:**

Si  No

**Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Si  No

### **32. PENALIDADES**

**32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:**

NO SE ESTABLECEN

**32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:**

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

**32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:**

Si  No

**32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:**

Si  No

**32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:**

Si  No

**32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Si  No

**32.2.5. Otras penalidades:**

Si  No

### **33. REUNIÓN INFORMATIVA**

**Se convocará reunión informativa:**

Si  No

### **34. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:**

**34.1. Cuestiones administrativas:**

**Nombre:** Sergio Portillo Fernández

**Teléfono:** 951033803

**Correo electrónico:** sergio.portillo.sspa@juntadeandalucia.es

**34.2. Cuestiones técnicas:**

**Nombre:** CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**Teléfono:** 951033803

**Correo electrónico:**

### **35. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Si  No

### **38. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

**Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:**

En el expediente administrativo consta informe justificativo sobre la no disponibilidad de los medios electrónicos para dar cumplimiento a la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP y siguientes por lo que se aplicará el procedimiento previsto en la presente cláusula y pliego para la presentación de la oferta y desarrollo del procedimiento de contratación respectivamente.